

15 de abril de 2021.-

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO:

1) Que es necesario adquirir material de barraca, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

2) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar gastos hasta 260.000(Pesos doscientos sesenta mil con 00/100) en la Barraca Matiaude RUT 080144110014 para la adquisición de caños de hormigón de 40 y 50.
- 2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

FIORELLA MELO  
Concejala

JAVIER PETROCELLI  
Concejala

VALERIA ANDRADE  
Concejala

ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejala